



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

II LEGISLATURA

Serie A:
PROYECTOS DE LEY

22 de marzo de 1985

Núm. 118-II-1

ENMIENDAS Y VOTOS PARTICULARES

Poder Judicial (Orgánica).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación de las enmiendas y votos particulares que, según el artículo 117 del mismo, pretenden defenderse en el Pleno relativas al Proyecto de Ley Orgánica del Poder Judicial.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de marzo de 1985.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Centrista, al amparo de lo establecido en el artículo 117 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta un voto particular a los artículos 124, 125, 127, 128 y 129 del Proyecto de Ley Orgánica del Poder Judicial, tal como figuran en el texto del Dictamen de la Comisión de Justicia, y que modifica sustancialmente tanto el texto del Proyecto enviado por el Gobierno como el Informe de la Ponencia.

Madrid, 11 de marzo de 1985.—El Portavoz Adjunto, **Manuel Núñez Pérez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Centrista, al amparo de lo establecido en el artículo 117 del Reglamento del Congreso

de los Diputados, mantiene para su defensa ante el Pleno de la Cámara las siguientes enmiendas al Proyecto de Ley Orgánica del Poder Judicial:

- Artículo 2, párrafo 1.º, enmienda número 117.
- Artículo 5, 1, enmienda número 118.
- Artículo 8, enmienda número 120.
- Artículo 9, párrafo 2.º, enmienda número 121.
- Artículo 14, párrafo 1.º, enmienda número 122.
- Artículo 30, enmienda número 123.
- Artículo 19.7, enmienda número 124.
- Artículo 122, enmienda número 125.
- Artículo 168, párrafo 3.º (nuevo), enmienda número 130.
- Artículo 170, enmienda número 131.
- Artículo 185, párrafo 2.º, enmienda número 132.
- Artículo 269, párrafo 2.º, enmienda número 126.
- Artículo 290, párrafo 2.º, enmienda número 127.
- Artículo 293, enmienda número 128.
- Artículo 300, párrafo introductorio, enmienda número 129.
- Artículo 336, enmienda número 134.
- Artículo 373, e), enmienda número 135.
- Disposición Adicional primera, 2, enmienda número 136.
- Disposición Final segunda bis (nueva), enmienda número 137.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de marzo de 1985.—El Portavoz, **Luis Ortiz González**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Vasco (PNV) y en su nombre su Portavoz, Marcos Vizcaya, comunica que mantiene, para su defensa en Pleno, las siguientes enmiendas al Proyecto de Ley Orgánica del Poder Judicial:

Números 142, 144, 145, 146, 148, 150, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 162, 163, 167, 186, 193, 194, 197, 204, 207, 208, 209, 210, 211, 224, 227, 239, 247, 248, 275, 277, 283, 284, 294, 295, 296, 302, 304, 305, 307, 309, 310, 311, 315, 316, 317, 355, 357, 358 y 361.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de marzo de 1985.—El Portavoz, **Marcos Vizcaya Retana**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular, por el presente escrito, mantiene para su defensa en Pleno las siguientes enmiendas al Proyecto de Ley Orgánica del Poder Judicial:

Enmienda número 1.170, al artículo 1, del señor Montesdeoca.

Enmienda número 1, al artículo 2, de don Juan Luis de la Vallina.

Enmienda número 944, al artículo 2, del Grupo Popular.

Enmienda número 1.171, al artículo 2, del señor Montesdeoca.

Enmienda número 945, al artículo 3, del Grupo Popular.

Enmienda número 946, al artículo 5, del Grupo Popular, únicamente en lo que afecta al número 4 del texto del Informe de la Ponencia.

Enmienda número 1.172, al artículo 5, del Grupo Popular, únicamente en lo que afecta al número 4 del texto del Informe de la Ponencia.

Enmienda número 948, al artículo 7, del Grupo Popular.

Enmienda número 1.293, al artículo 7, del señor Pilla-

do. Enmienda número 950, al artículo 9, del Grupo Popular.

Enmienda número 2, al artículo 9, del señor De la Vallina.

Enmienda número 951, al artículo 10, del Grupo Popular.

Enmienda número 1.175, al artículo 10, del Grupo Popular.

Enmienda número 952, al artículo 11, del Grupo Popular.

Enmienda número 954, al artículo 13, del Grupo Popular, solamente en cuanto al párrafo 2.º de esta enmienda.

Enmienda número 1.294, al artículo 16, del señor Pilla-

do. Enmienda número 959, al artículo 18, del Grupo Popular, solamente en cuanto al párrafo 2.º de esta enmienda.

Enmienda número 1.296, al artículo 18, del señor Pilla-

do. Enmienda número 1.297, al artículo 18, del señor Pilla-

do. Enmienda número 960, al artículo 19, del Grupo Popular.

Enmienda número 1.298, al artículo 19, del señor Pilla-

do. Enmienda número 961, al artículo 21, del Grupo Popular.

Enmienda número 1.181, al artículo 21, del señor Montesdeoca.

Enmienda número 962, al artículo 24, del Grupo Popular.

Enmienda número 963, al artículo 25, del Grupo Popular.

Enmienda número 964, al artículo 26, del Grupo Popular.

Enmienda número 965, al artículo 27, del Grupo Popular.

Enmienda número 966, al artículo 29, del Grupo Popular.

Enmienda número 967, al artículo 30, del Grupo Popular.

Enmienda número 1.184, al artículo 30, del señor Montesdeoca.

Enmienda número 1.302, al artículo 30, del señor Pilla-

do. Enmienda número 1.185, al artículo 31, del señor Montesdeoca.

Enmienda número 970, al artículo 33, del Grupo Popular.

Enmienda número 971, al artículo 35, del Grupo Popular.

Enmienda número 979, al artículo 57, del Grupo Popular.

Enmienda número 6, al artículo 58, del señor De la Vallina.

Enmienda número 980, al artículo 58, del Grupo Popular.

Enmienda número 1.196, al artículo 59, del señor Montesdeoca.

Enmienda número 982, al artículo 65.1, del Grupo Popular.

Enmienda número 1.198, al artículo 65.1, del señor Montesdeoca.

Enmienda número 1.200, al artículo 67, del señor Montesdeoca.

Enmienda número 1.201, al artículo 72, del señor Montesdeoca.

Enmienda número 984, al artículo 73, del Grupo Popular.

Enmienda número 1.202, al artículo 73, del señor Montesdeoca.

Enmienda número 1.203, al artículo 75, del señor Montesdeoca.

Enmienda número 1.205, al artículo 78, del señor Montesdeoca.

Enmienda número 1.206, al artículo 80, del señor Montesdeoca.

Enmienda número 1.207, al artículo 85, del señor Montesdeoca.

Enmienda número 1.208, al artículo 87, del señor Montesdeoca.

Enmienda número 1.308, al artículo 82, del señor Pilla-

do.
Enmienda número 4, al artículo 73, del señor De la Vallina.

Enmienda número 5, al artículo 84, del señor De la Vallina.

Enmienda número 985, al artículo 90, del Grupo Popular.

Enmienda número 1.209, al artículo 90, del señor Montesdeoca.

Enmienda número 986, al artículo 91, del Grupo Popular.

Enmienda número 1.210, al artículo 91, del señor Montesdeoca.

Enmienda número 1.239, al artículo 91, del señor Cañellas.

Enmienda número 987, al artículo 92, del Grupo Popular.

Enmienda número 988, al artículo 93, del Grupo Popular.

Enmienda número 989, al artículo 94, del Grupo Popular.

Enmienda número 9891.241, al artículo 95, del señor Cañellas.

Enmienda número 990, al artículo 95, del Grupo Popular.

Enmienda número 1.212, al artículo 98, del señor Montesdeoca.

Enmienda número 1.213, al artículo 99, del señor Montesdeoca.

Enmienda «in voce», al artículo 100.

Enmienda número 1.214, al artículo 103, del señor Montesdeoca.

Voto particular «in voce», manteniendo el texto de la Ponencia, al artículo 108.

Enmienda número 993, al Capítulo VIII del Libro I (artículos 110 a 115), del Grupo Popular.

Enmienda número 1.216, al Capítulo VII (artículos 110 a 115), del señor Montesdeoca.

Enmienda número 1.217, al artículo 110, del señor Montesdeoca.

Enmienda número 1.218, al artículo 111, del señor Montesdeoca.

Enmienda número 1.219, al artículo 113, del señor Montesdeoca.

Enmienda número 1.220, al artículo 114, del señor Montesdeoca.

Enmienda número 1.311, al artículo 112, del señor Pilla-

llado.
Enmienda número 1.312, al artículo 113, del señor Pilla-

llado.

Enmienda número 994, al artículo 116, del Grupo Popular.

Enmienda número 995, al artículo 117, del Grupo Popular.

Enmienda número 996, al artículo 119, del Grupo Popular.

Enmienda número 997, al artículo 120, del Grupo Popular.

Enmienda número 998, al artículo 121, del Grupo Popular.

Enmienda número 999, al artículo 122, del Grupo Popular.

Enmienda número 1.000, al artículo 123, del Grupo Popular.

Enmienda número 1.314, al artículo 123, del señor Pilla-

llado.
Enmienda número 1.001, al artículo 124, del Grupo Popular.

Enmienda número 1.315, al artículo 125, del señor Pilla-

llado.
Voto particular, al artículo 120, manteniendo el texto de la Ponencia.

Enmienda número 1.002, al artículo 127, del Grupo Popular.

Voto particular, al artículo 128, manteniendo el texto de la Ponencia.

Enmienda número 1.003, al artículo 129, del Grupo Popular.

Enmienda número 1.004, al artículo 131, del Grupo Popular.

Enmienda número 1.005, al artículo 131, del Grupo Popular.

Enmienda número 1.006, al artículo 132, del Grupo Popular.

Enmienda número 1.007, al artículo 133, del Grupo Popular.

Voto particular, al artículo 134, manteniendo texto de la Ponencia.

Enmienda número 1.008, al artículo 135, del Grupo Popular.

Voto particular, al artículo 136, punto 3.

Enmienda número 1.009, al artículo 136, del Grupo Popular.

Enmienda número 1.010, al artículo 142, del Grupo Popular.

Enmienda número 1.011, al artículo 145, del Grupo Popular.

Enmienda número 1.012, al artículo 148, del Grupo Popular.

Enmienda número 1.013, al artículo 149, del Grupo Popular.

Enmienda número 1.014, al artículo 150, del Grupo Popular.

Enmienda número 1.015, al artículo 154, del Grupo Popular.

Enmienda número 1.016, al artículo 155, del Grupo Popular.

Enmienda número 1.017, al artículo 157, del Grupo Popular.

Enmienda número 1.018, al artículo 158, del Grupo Popular.

Enmienda número 1.019, al artículo 159, del Grupo Popular.

Enmienda número 1.020, al artículo 163, del Grupo Popular.

Enmienda número 1.021, al artículo 164, del Grupo Popular.

Enmienda número 1.022, al artículo 165, del Grupo Popular.

Enmienda número 1.023, al artículo 165 bis, del Grupo Popular.

Enmienda número 1.024, al artículo 166, del Grupo Popular.

Enmienda número 1.025, al artículo 167, del Grupo Popular.

Enmienda número 1.316, al artículo 167, del señor Píllado.

Enmienda número 363, al artículo 145, del señor Uribarri.

Enmienda número 364, al artículo 149, del señor Uribarri.

Enmienda número 365, al artículo 151, del señor Uribarri.

Enmienda número 366, al artículo 154, del señor Uribarri.

Enmienda número 1.026, al artículo 168, del Grupo Popular.

Enmienda número 1.028, al artículo 170, del Grupo Popular.

Enmienda número 1.029, al artículo 171, del Grupo Popular.

Voto particular, al artículo 171.12, manteniendo texto Ponencia.

Enmienda número 386, al artículo 172.3, del señor Vega.

Enmienda número 1.035, al artículo 180, del Grupo Popular.

Enmienda número 1.341, al artículo 185, del señor Ruiz-Navarro.

Enmienda número 1.342, al artículo 188, del señor Ruiz-Navarro.

Enmienda número 1.045, al artículo 199, del Grupo Popular.

Enmienda número 1.046, al artículo 202, del Grupo Popular.

Enmienda número 1.048, al artículo 209, del Grupo Popular.

Enmienda número 1.051, al artículo 213, del Grupo Popular.

Enmienda número 1.054, al artículo 219, del Grupo Popular.

Enmienda número 1.055, al artículo 223.4, del Grupo Popular.

Enmienda número 1.056, al artículo 224, del Grupo Popular.

Enmienda número 1.057, al artículo 231, del Grupo Popular.

Enmienda número 1.058, al artículo 231, del Grupo Popular.

Enmienda número 1.321, al artículo 237, del señor Píllado.

Enmienda número 1.249, al artículo 253, del señor Cañellas.

Enmienda número 1.322, al artículo 254.3, del señor Píllado.

Enmienda número 1.250, al artículo 257, del señor Cañellas.

Enmienda número 1.344, al artículo 257, del señor Ruiz-Navarro.

Enmienda número 1.251, al artículo 259, del señor Cañellas.

Enmienda número 1.345, al artículo 259, del señor Ruiz-Navarro.

Enmienda número 372, al artículo 266, del señor Uribarri.

Enmienda número 1.252, al artículo 267, del señor Cañellas.

Enmienda número 1.323, al artículo 267, del señor Píllado.

Enmienda número 373, al artículo 269.1.º y 2.º, del señor Uribarri.

Enmienda número 374, al artículo 292, del señor Uribarri.

Enmienda número 1.064, al artículo 292, del Grupo Popular.

Enmienda número 1.253, al artículo 295, del señor Cañellas.

Enmienda número 1.066, al artículo 297, del Grupo Popular.

Enmienda número 1.255, al artículo 297, del señor Cañellas.

Enmienda número 1.067, al artículo 298, del Grupo Popular.

Enmienda número 1.069, al artículo 300.5, del Grupo Popular.

Enmienda número 1.136, al Título IV, del Grupo Popular.

Enmienda número 375, al artículo 301, del señor Uribarri.

Enmienda número 1.071, al artículo 301, del Grupo Popular.

Enmienda número 376, al artículo 302, del señor Uribarri.

Enmienda número 1.324, al artículo 302, del señor Píllado.

Enmienda número 1.073, al Capítulo III, del Grupo Popular.

Enmienda número 377, al artículo 308, del señor Uribarri.

Enmienda número 1.256, al artículo 308, del señor Cañellas.

Enmienda número 1.257, al artículo 309, del señor Cañellas.

Enmienda número 1.346, al artículo 309, del señor Ruiz-Navarro.

Enmienda número 1.074, al artículo 309, del Grupo Popular.

Enmienda número 378, al Capítulo IV, del señor Uribarri.

Enmienda número 1.258, al Capítulo IV, del señor Cañellas.

Enmienda número 379, al artículo 310, del señor Uribarri.

Enmienda número 1.325, al artículo 310, del señor Píllado.

Enmienda número 380, al artículo 311, del señor Uribarri.

Enmienda número 1.326, al artículo 311, del señor Píllado.

Enmienda número 1.260, al artículo 312, del señor Cañellas.

Enmienda número 1.327, al artículo 312, del señor Píllado.

Enmienda número 1.261, al artículo 313, del señor Cañellas.

Enmienda número 1.328, al artículo 313, del señor Píllado.

Enmienda número 1.075, al artículo 313 bis, del Grupo Popular.

Enmienda número 1.076, al artículo 314, del Grupo Popular.

Enmienda número 1.077, al artículo 315, del Grupo Popular.

Enmienda número 1.078, al artículo 316, del Grupo Popular.

Enmienda número 1.262, al artículo 318.3, del señor Cañellas.

Enmienda número 1.079, al artículo 321, del Grupo Popular.

Enmienda número 1.347, al artículo 321, del señor Ruiz-Navarro.

Enmienda número 1.080, al artículo 324, del Grupo Popular.

Enmienda número 1.081, al artículo 325, del Grupo Popular.

Voto particular al artículo 326, manteniendo texto proyecto.

Enmienda número 1.082, al artículo 327, del Grupo Popular (adicionada).

Enmienda número 1.083, al artículo 332, del Grupo Popular.

Enmienda número 1.348, al artículo 332, del señor Ruiz-Navarro.

Enmienda número 1.084, al artículo 334, del Grupo Popular.

Enmienda número 1.329, al artículo 336, del señor Píllado.

Enmienda número 134, al artículo 336, del señor Díaz Fuentes.

Enmienda número 1.085, al artículo 337, del Grupo Popular.

Enmienda número 1.087, al artículo 347, del Grupo Popular.

Enmienda número 7, al artículo 351, del señor De la Vallina.

Enmienda número 1.088, al artículo 354, del Grupo Popular.

Enmienda número 1.089, al artículo 356, del Grupo Popular.

Enmienda número 1.090, al artículo 357, del Grupo Popular.

Enmienda número 1.091, al artículo 358, del Grupo Popular.

Enmienda número 382, al artículo 359, del señor Vega.

Enmienda número 1.092, al artículo 359, del Grupo Popular.

Enmienda número 1.093, al artículo 360, del Grupo Popular.

Enmienda número 1.094, al artículo 365, del Grupo Popular.

Enmienda número 1.095, al artículo 367, del Grupo Popular.

Enmienda número 1.265, al artículo 373, del señor Cañellas.

Enmienda número 1.096, al artículo 392, del Grupo Popular.

Enmienda número 1.097, al artículo 394, del Grupo Popular.

Enmienda número 1.098, al artículo 398, del Grupo Popular.

Enmienda número 1.099, al Título II, del Grupo Popular.

Enmienda número 1.100, al artículo 400, del Grupo Popular.

Enmienda número 1.101, al artículo 401, del Grupo Popular.

Enmienda número 1.102, al artículo 407, del Grupo Popular.

Enmienda número 1.103, al artículo 408, del Grupo Popular.

Enmienda número 1.104, al artículo 411, del Grupo Popular.

Enmienda número 1.105, al artículo 415, del Grupo Popular.

Enmienda número 1.106, al artículo 418, del Grupo Popular.

Enmienda número 1.107, al artículo 419, del Grupo Popular.

Enmienda número 1.108, al artículo 420, del Grupo Popular.

Enmienda número 1.109, al artículo 421, del Grupo Popular.

Enmienda número 1.110, al artículo 422, del Grupo Popular.

Enmienda número 1.111, al artículo 424, del Grupo Popular.

Enmienda número 1.112, al artículo 425, del Grupo Popular.

Enmienda número 1.114, al artículo 441, del Grupo Popular.

Enmienda número 1.115, al artículo 442.3, del Grupo Popular.

Enmienda número 1.116, al artículo 443, del Grupo Popular.

Enmienda número 1.117, al artículo 448, del Grupo Popular.

Voto particular al artículo 436, manteniendo el texto del proyecto.

Enmienda número 1.118, al artículo 452 (nuevo), del Grupo Popular.

Voto particular al artículo 455.a).

Enmienda número 1.330, al artículo 455.b). (nuevo), del señor Pillado.

Voto particular al artículo 458, manteniendo texto proyecto.

Voto particular al artículo 459, manteniendo texto proyecto.

Enmienda transaccional «in voce», al artículo 460.

Enmienda número 1.122, al artículo 461, del Grupo Popular.

Enmienda número 1.123, al artículo 462, del Grupo Popular.

Enmienda número 369, al Libro V, Título II, del señor Uribarri.

Voto particular al artículo 466, manteniendo texto Ponencia.

Enmienda número 1.124, al artículo 466.2, del Grupo Popular.

Enmienda número 1.125, al artículo 466.3, del Grupo Popular.

Enmienda número 1.126, al artículo 470, del Grupo Popular.

Enmienda número 1.127, al artículo 470, del Grupo Popular.

Enmienda número 1.126, al artículo 471, del Grupo Popular.

Enmienda número 1.126, al artículo 472, del Grupo Popular.

Enmienda número 1.128, al artículo 472, del Grupo Popular.

Enmienda número 1.126, al artículo 473, del Grupo Popular.

Enmienda número 1.129, al artículo 473, del Grupo Popular.

Enmienda número 1.131, al artículo 481, del Grupo Popular.

Enmienda número 1.287, al artículo 481, del señor Huidobro.

Enmienda número 1.132, al artículo 482.2, del Grupo Popular.

Enmienda número 1.133, al artículo 483, del Grupo Popular.

Enmienda número 1.134, al artículo 484, del Grupo Popular.

Enmienda número 1.332, al artículo 491.1, del señor Pillado.

Enmienda número 1.135, al artículo 493, del Grupo Popular.

Enmienda número 1.266, al artículo 498, del señor Cañellas.

Enmienda número 1.137, al artículo 499, del Grupo Popular.

Enmienda número 1.138, al artículo 500, del Grupo Popular.

Enmienda número 1.139, al artículo 501, del Grupo Popular.

Enmienda número 381, al artículo 502.1, del señor Vega.

Enmienda transaccional «in voce», al artículo 502.1, del señor Pillado.

Enmienda número 1.141, al artículo 505.2, del Grupo Popular.

Enmienda número 1.269, al artículo 506.1, del señor Cañellas.

Enmienda número 1.335, al artículo 506.4, del señor Pillado.

al artículo 1.142, al artículo 507, del Grupo Popular.

Enmienda número 1.336, al artículo 507.4, del señor Pillado.

Enmienda número 1.270, al artículo 507.5, del señor Cañellas.

Enmienda número 1.143, al artículo 509, del Grupo Popular.

Enmienda número 1.337, al artículo 516, del señor Pillado.

Enmienda número 1.148, al artículo 521, del Grupo Popular.

Enmienda número 1.271, al artículo 521.1, del señor Cañellas.

Enmienda número 1.272, al artículo 521.2, del señor Cañellas.

Enmienda número 1.273, al artículo 523, del señor Cañellas.

Enmienda número 1.149, al artículo 524, del Grupo Popular.

Enmienda número 1.150, al artículo 525, del Grupo Popular.

Enmienda número 1.274, al artículo 525.1, del señor Cañellas.

Enmienda número 1.151, al artículo 527, del Grupo Popular.

Enmienda número 1.275, al artículo 527.1, del señor Cañellas.

Enmienda número 1.152, al artículo 528, del Grupo Popular.

Enmienda número 1.276, al artículo 528, del señor Cañellas.

Enmienda número 1.153, al artículo 530, del Grupo Popular.

Enmienda número 1.277, al artículo 530.1, del señor Cañellas.

Enmienda número 1.154, al artículo 532, del Grupo Popular.

Enmienda número 1.155, a la Disposición Adicional primera, del Grupo Popular.

Enmienda número 1.156, a la Disposición Adicional séptima, del Grupo Popular.

Enmienda número 1.157, a la Disposición Adicional octava, del Grupo Popular.

Enmienda número 1.278, a la Disposición Adicional octava, del señor Cañellas.

Enmienda número 1.158, a la Disposición Adicional novena, del Grupo Popular.

Enmienda número 1.279, a la Disposición Adicional novena, del señor Cañellas.

Enmienda número 1.221, a la Disposición Transitoria tercera, del señor Peña.

Enmienda número 1.159, a la Disposición Transitoria sexta, del Grupo Popular.

Enmienda número 1.160, a la Disposición Transitoria séptima, del Grupo Popular.

Enmienda número 1.161, a la Disposición Transitoria decimosegunda, del Grupo Popular.

Enmienda número 1.338, a la Disposición Transitoria decimosegunda, del señor Pillado.

Enmienda número 1.162, a la Disposición decimotercera, del Grupo Popular.

Enmienda número 1.163, a la Disposición Transitoria decimocuarta, del Grupo Popular.

Enmienda número 1.339, a la Disposición Transitoria decimocuarta, del señor Pillado.

Enmienda número 1.224, a la Disposición Transitoria decimosexta, del señor Montesinos.

Enmienda número 1.164, a la Disposición Transitoria decimooctava, del Grupo Popular.

Enmienda número 1.225, a la Disposición Transitoria decimooctava, del señor Montesinos.

Enmienda número 1.165, a la Disposición Transitoria decimonovena, del Grupo Popular.

Enmienda número 1.340, a la Disposición Transitoria decimonovena, del señor Pillado.

Enmienda número 1.166, a la Disposición Transitoria vigésimo segunda bis, del Grupo Popular.

Enmienda número 1.280, a la Disposición Transitoria vigésimo cuarta, 4, del señor Cañellas.

Enmienda número 1.167, a la Disposición Transitoria vigésimo quinta, del Grupo Popular.

Enmienda número 1.288, a la Disposición Transitoria vigésima quinta, del señor Huidobro.

Enmienda número 1.289, a la Disposición Transitoria vigésimo quinta, del señor Huidobro.

Enmienda número 387, a la Disposición Transitoria vigésimo séptima, del señor Vega.

Enmienda número 1.283, a la Disposición Transitoria vigésimo séptima, del señor Cañellas.

Enmienda número 1.286, a la Disposición Transitoria vigésimo séptima, del señor Huidobro.

Enmienda número 1.169, a la Disposición Transitoria trigésimo segunda, del Grupo Popular.

Enmienda número 1.284, a la Disposición Transitoria trigésimo segunda, del señor Cañellas.

Enmienda número 1.291, a la Disposición Final segunda, del señor Calero.

Madrid, 12 de marzo de 1985.—El Portavoz, **Miguel Herrero Rodríguez de Miñón**.

Al Presidente del Congreso de los Diputados

Francesc Vicens i Giralt, Diputado por Esquerra Republicana de Cataluña, por Barcelona, miembro del Grupo Parlamentario Mixto, habilitado como portavoz del mismo, a los efectos reglamentarios, expone:

Que dentro del plazo de cuarenta y ocho horas señalado por el artículo 117 del Reglamento del Congreso de los Diputados, en relación con el Proyecto de Ley Orgánica del Poder Judicial se propone defender ante el Pleno de la Cámara sus enmiendas números 64, 65, 66, 67, 68, 69, 71, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 88, 89, 90, 91, 94, 96, 98, 99 y 100, que habiendo sido defendidas y votadas en Comisión no han sido incorporadas al Dictamen de la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de marzo de 1985.—**Francesc Vicens i Giralt**.

Al Excmo. Sr. Presidente del Congreso de los Diputados

Juan María Bandrés Molet, Diputado de Euskadiko Ezkerra por Guipúzcoa, miembro del Grupo Parlamentario Mixto, habilitado como portavoz del mismo a los efectos reglamentarios, ante V. E. comparece y expone:

Que dentro del plazo de cuarenta y ocho horas señalado por el artículo 117 del Reglamento del Congreso de los Diputados, en relación con el Proyecto de Ley Orgánica del Poder Judicial se propone defender en el debate que se celebre en el Pleno de la Cámara sus enmiendas números 9 a 12, 14, 15, 17, 18, 20, 22, 23, 25 a 32, 36, 38 a 41, 44 a 46, 48 y 51 a 55 y votos particulares a los artículos 73, 463, 466, 478 y 479, que, habiendo sido mantenidas en la Comisión, no han sido incorporadas al dictamen de la misma.

Dios guarde a V. E. muchos años.

San Sebastián, 13 de marzo de 1985.—**Juan María Bandrés Molet**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 117 del Reglamento del Congreso de los Diputados, vengo en poner en conocimiento de esa Mesa las siguientes enmiendas que este Grupo mantiene, para su defensa y votación

ante el Pleno de la Cámara, al Proyecto de Ley Orgánica del Poder Judicial.

Enmiendas números 800, 802, 807, 808, 809, 810, 813, 815, 816, 817, 818, 828, 829, 830, 832, 834, 835, 841, 842, 843, 852, 853, 854, 855, 864, 877, 879, 880, 884, 890, 894, 896, 897, 898, 899, 900, 902, 904, 906, 907, 908, 909, 921, 922, 924, 925, 927, 928, 929, 935 y 936.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de marzo de 1985.—**Fernando Pérez Royo**, Diputado comunista del Grupo Parlamentario Mixto.—**Santiago Carrillo Solares**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Miquel Roca i Junyent, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, y de acuerdo con el artículo 117 del Reglamento del Congreso de los Diputados, comunica, en relación con el Proyecto de Ley Orgánica del Poder Judicial, el deseo de mantener, para su defensa en el Pleno de esta Cámara, las siguientes enmiendas:

Número 389, al artículo 1.º
Número 390, al artículo 2.º
Número 391, al artículo 5.º
Número 393, al artículo 7.º
Número 401, al artículo 18.
Número 402, al artículo 19.
Número 403, al artículo 30.
Número 404, al artículo 31.
Número 405, al artículo 31 bis.
Número 406, al artículo 33.7.
Número 407, al artículo 35.
Número 417, al artículo 56.
Número 421, al artículo 59.
Número 422, al artículo 59.2.
Número 424, al artículo 64.
Número 426, al artículo 72.
Número 427, al artículo 73 ó 74.
Número 428, al artículo 73 ó 74.
Número 429, al artículo 73 ó 74.
Número 430, al artículo 73 ó 74.
Número 431, al artículo 73 ó 74.
Número 432, al artículo 73 bis.
Número 433, al artículo 75.
Número 434, al artículo 75.3.
Número 437, al artículo 80.
Número 438, al artículo 85 ó 76.
Número 440, al artículo 102.
Número 441, al artículo 103.
Número 443, al artículo 107.
Número 444, al artículo 108.
Número 445, al artículo 111.

Número 446, al artículo 113.
Número 449, al artículo 119.
Número 450, al artículo 119.
Número 451, al artículo 120.
Número 452, al artículo 121.
Número 453, al artículo 121.
Número 454, al artículo 122.
Número 456, al artículo 123.1.
Número 457, al artículo 123.2.
Número 460, al artículo 129.
Número 461, al artículo 130.
Número 462, al artículo 131.
Número 463, al artículo 132.
Número 464, al artículo 133.
Número 465, al artículo 135.
Número 466, al artículo 140.
Número 468, al artículo 142.
Número 470, al artículo 147 bis.
Número 471, al artículo 147 bis.
Número 472, al artículo 148.
Número 473, al artículo 149.
Número 474, al artículo 150.
Número 475, al artículo 154.
Número 476, al artículo 155.
Número 477, al artículo 157.
Número 478, al artículo 158.
Número 480, al artículo 163.
Número 483, al artículo 166.
Número 484, al artículo 167.
Número 485, al artículo 167.
Número 488, al artículo 168.
Número 491, al artículo 171.2, 9 y 12.
Número 492, al artículo 171.13.
Número 493, al artículo 171.
Número 503, al artículo 184.
Número 504, al artículo 185.2.
Número 505, al artículo 187.
Número 506, al artículo 187.
Número 508, al artículo 188, párrafo 5.
Número 512, al artículo 200.
Número 513, al artículo 202.
Número 515, al artículo 199.
Número 516, al artículo 202.
Número 520, al artículo 213.
Número 522, al artículo 215.
Número 524, al artículo 224.
Número 529, al artículo 254.
Número 530, al artículo 254.4.
Número 531, al artículo 257.
Número 533, al artículo 292.
Número 534, al artículo 293.
Número 535, al artículo 297.
Número 537, al artículo 299.
Número 538, al artículo 300, punto 5.º
Número 539, al artículo 301.
Número 541, al artículo 309.
Número 542, al artículo 313 bis.
Número 546, al artículo 321.
Número 547, al artículo 324.

Número 548, al artículo 325.
Número 549, al artículo 327.
Número 550, al artículo 332.
Número 551, al artículo 334.
Número 552, al artículo 334.
Número 553, al artículo 335.
Número 555, al artículo 337.2.
Número 557, al artículo 347.
Número 558, al artículo 348.
Número 559, al artículo 350.1.
Número 563, al artículo 358.
Número 564, al artículo 359.
Número 565, al artículo 361.
Número 566, al artículo 362.
Número 567, al artículo 365.
Número 568, al artículo 367.
Número 569, al artículo 371.
Número 570, al artículo 371.
Número 572, al artículo 373.
Número 574, al artículo 378.
Número 575, al artículo 392.
Número 577, al artículo 398.
Número 580, al artículo 407.
Número 581, al artículo 408.
Número 582, al artículo 411.2.
Número 583, al artículo 411.3.
Número 585, al artículo 415.2.
Número 587, al artículo 419.
Número 588, al artículo 420.
Número 589, al artículo 422.
Número 590, al artículo 424.
Número 591, al artículo 425.
Número 593, al artículo 441, punto 7 bis.
Número 594, al artículo 442.3.
Número 595, al artículo 443.
Número 598, al artículo 448.
Número 609, al artículo 467 bis.
Número 610, al artículo 470.
Número 611, al artículo 472.
Número 612, al artículo 473.
Número 614, al artículo 481.
Número 615, al artículo 482.
Número 616, al artículo 482.
Número 617, al artículo 483.
Número 618, al artículo 493.
Número 619, al artículo 498.
Número 620, al artículo 499.
Número 621, al artículo 500.
Número 623, al artículo 505.
Número 624, al artículo 513.
Número 626, al artículo 516.
Número 628, al artículo 524.
Número 629, al artículo 525.
Número 630, al artículo 527.
Número 631, al artículo 528.
Número 632, al artículo 521.

Número 633, al artículo 530.
Número 634, al artículo 532.
Número 635, al artículo 532.
Número 636, a la Disposición Adicional primera.
Número 638, a la Disposición Adicional cuarta.
Número 639, a la Disposición Adicional sexta.
Número 642, a la Disposición Adicional sexta.
Número 643, a la Disposición Adicional octava.
Número 644, a la Disposición Adicional novena.
Número 646, a la Disposición Transitoria sexta.
Número 647, a la Disposición Transitoria séptima.
Número 648, a la Disposición Transitoria vigésimo séptima.
Número 649, al artículo 532.
Número 650, a la Disposición Transitoria trigésimo segunda.
Número 651, a la Disposición Transitoria trigésimo segunda.
Número 652, a la Disposición Transitoria decimosegunda.
Número 653, a la Disposición Transitoria decimotercera.
Número 654, a la Disposición Transitoria decimocuarta.
Número 655, a la Disposición Transitoria decimoctava.
Número 656, a la Disposición Transitoria decimonovena.
Número 657, a la Disposición Transitoria vigésimo segunda bis.
Número 658, a la Disposición Transitoria vigésimo quinta.
Número 659, a la Disposición Transitoria trigésimo segunda.

Igualmente, manifiesta que desea presentar los siguientes votos particulares a los artículos que se indican del indicado Proyecto de Ley Orgánica del Poder Judicial:

Al artículo 25, manteniendo el texto de la Ponencia.
Al artículo 29, manteniendo el texto de la Ponencia.
A los artículos 124 a 135, manteniendo el texto de la Ponencia.
Al artículo 326, manteniendo el texto del Gobierno.
Al artículo 336, manteniendo el texto del Gobierno.
Al artículo 449, manteniendo el texto del Gobierno.
Al artículo 458, manteniendo el texto del Gobierno.
Al artículo 459, manteniendo el texto del Gobierno.
Al artículo 466, manteniendo el texto del Gobierno.

y todas(os) aquellas (os) que se hubieran omitido en esta relación, pero que hubiesen sido votadas en Comisión.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de marzo de 1985.—El Portavoz, **Miquel Roca i Junyent**.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961